

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5907

EDICION DE 16 PAGINAS

Aparece los días hábiles

VIERNES, 5 DE JUNIO DE 1959

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA

CONCESION Nro. 1805

Reg. Nacional de la Propiedad

Intelectual Nro. 607668

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia

**SR. BERNARDINO BIELLA**

Viceregovernador de la Provincia

Ing. **JOSE DIONICIO GUZMAN**

Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Sr. **JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Ing. **PEDRO JOSE PERETTI**

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

Dr. **BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**

Director

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13°.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14°.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15°.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18°.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37°.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38°.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año " . . . . .	"	2.00
" atrasado de más de un año . . . . .	"	4.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripcion Mensual . . . . .	\$	20.00
" Trimestral . . . . .	"	40.00
" Semestral . . . . .	"	70.00
" Anual . . . . .	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página . . . . .	\$	31.—
2°) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página . . . . .	"	54.—
3°) De más de media y hasta 1 página . . . . .	"	90.—
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**PAGINAS**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

M. de Econ. N°	6674 del 23/5/59.	— Encarga interinamente de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Víctor Ricardo Casali.	1654
" " " "	6675 " "	— Aprueba el certificado N° 4, parcial, por variaciones de costos de mano de obra correspondiente a la obra: "Ampliación de Villa Las Rosas".	1654
" " " "	6676 " "	— Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1654
" " " "	6677 " "	— Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1654 al 1655
" " " "	6678 " "	— Liquida partida a favor de la Biblioteca Legislativa.	1655
M. de Gob. N°	6679 " "	— Suspende al señor Oscar Flores.	1655
" " " "	6680 " "	— Deja establecido que la designación efectuada mediante decreto N° 3836 es al señor Enrique Leonides Díaz.	1655
" " " "	6681 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía.	1655
" " " "	6682 " "	— Designa al abogado doctor Juan Carlos Ferraris.	1655
" " " "	6683 " "	— Autoriza a Jefatura de Policía a efectuar una compra directa de (9) cubiertas "Good-Year".	1655
" " " "	6684 " "	— Acepta la renuncia presentada por la señorita Josefina Larrán.	1655
" " " "	6685 " "	— Amplía los términos del decreto N° 5266 sobre el nombramiento de la señorita Argenia Epigenia Gamboa.	1655 al 1656
" " " "	6686 " "	— Designa en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales a la señorita Inés Saiz.	1656
" " " "	6687 " "	— Deja establecido que los estudios a seguir mediante la beca otorgada a la señorita Juana Dlugesz, son de Secretariado Comercial.	1656
" " " "	6688 " "	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la señora Sofia Yacuboff de Filippi.	1656
" " " "	6689 " "	— Confirma magistrados en el Poder Judicial.	1656
" " " "	6690 " "	— Suspende el funcionamiento de la Escuela de Capacitación Administrativa.	1656
M. de A. S. N°	6691 " "	— Deja cesante al señor Mario López.	1656 al 1657
" " " "	6692 " "	— Acepta la renuncia presentada por la señora Angela Manuela Pardo de Saya.	1657
" " " "	6693 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio a efectuar la compra directa para la adquisición de muebles, instrumental y medicamentos para los servicios odontológicos.	1657

**EDICTOS DE MINAS:**

N°	3856	— Presentado por Juan José Rosende Expte. N° 2323 - R.	1657
N°	3855	— Presentado por Juan José Rosende Expte. N° 2297 - R.	1657
N°	3854	— Presentado por Juan José Rosende Expte. N° 2298 - R.	1657
N°	3853	— Presentado por Juan José Rosende Expte. N° 2314 - R.	1657
N°	3849	— Presentado por José Mendoza Expte N° 2963-M.	1657 al 1658
N°	3822	— Solicitado por Gerald Hechmer — Expte. N° 2914-W.	1658
N°	3821	— Solicitado por Gerald Hechmer — Expte. N° 2730-W	1658
N°	3820	— Solicitado por Arturo Virgilio Rossetto — Expte. N° 2831-R.	1658
N°	3819	— Solicitado por Clemencia Mamani de Rocca — Expte. N° 2966-M.	1658
N°	3818	— Solicitado por Clemencia Mamani de Rocca — Expte. N° 2910-M.	1658
N°	3817	— Solicitado por Carlos E. Rocca — Expte. N° 2912-R.	1658
N°	3806	— Solicitado por Eduardo Valdez — Expte. N° 2935-V.	1658 al 1659
N°	3795	— Solicitado por Mario Alberto González Iriarte — Expte. N° 2791-G.	1659
N°	3794	— Solicitado por Alberto González Rioja — Expte. N° 2798-G.	1659
N°	3793	— Solicitado por Alberto González Rioja — Expte. N° 2799-G.	1659
N°	3785	— Solicitado por José De Vita — Expte. N° 3036-D.	1659
N°	3783	— Solicitado por Carlos Eduardo Rocca, Expte N° 2832 - R.	1659
N°	3782	— Solicitado por Gerald Wehmer, Expte N° 2947-W.	1659
N°	3777	— Presentado por Julio Díaz Villalba — Expte. N° 2724-D.	1659
N°	3776	— Presentado por Napoleón Soruco Tejerina — Expte. N° 2564-S.	1659 al 1660
N°	3775	— Presentado por Napoleón Soruco Tejerina — Expte. N° 2556-S.	1660
N°	3774	— Presentado por Rogelio Araoz — Expte. N° 2553-A.	1660
N°	3769	— Solicitado por Pío Rivero Díaz, Expte. N° 2922-R.	1660

## PAGINAS

Nº 3762	— Solicitado por Vilma Nair Soro de Calsina, Expte. Nº 2771-S	1660
Nº 3761	— Solicitado por Alfonso Guillermo Luis Calsina, Expte. Nº 2770-C	1660
Nº 3760	— Solicitado por Horacio Jaime Jacinto Calsina, Expte. Nº 2768-C	1660
Nº 3759	— Solicitado por Reinaldo Policarpo Calsina, Expte. Nº 2766-C	1660 al 1661
Nº 3758	— Solicitado por Berta Stela Alfonso de Calsina, Expte. Nº 2765-A	1661
Nº 3751	— Solicitado por Esther R. de Liandro- Exp. Nº 2898-R	1661
Nº 3700	— Solicitado por Hermundo Cristóbal Aguirre — Expte. Nº 383-C	1661

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3838	— Administración Gral. de Aguas -- Lic. Púb. ejecución de la obra Nº 650	1661
Nº 3828	— Ferrocarril Gral. Belgrano — Lic. Púb. construcción de un tanque	1661
Nº 3818	— Fabricaciones Militares — Establecimiento Azuero Salta — Licitación Pública Nº 5/59	1661

## EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3839	— s./por Lidia Modesta López y Mercedes del Carmen López	1661
Nº 3831	— s/ por Froilán Quiplidor	1661
Nº 3830	— s/ por Hilario Eladio Gonza	1661
Nº 3815	— s./ por Braulio González, Antonia Quiplidor de González y Gregorio Salva	1661 al 1662
Nº 3814	— s./ por Julio Pérez	1662
Nº 3754	— s./ por Isabel Gonza y otros	1662
Nº 3753	— s./ por Luis Isidoro López	1662

**SECCION JUDICIAL**

## SUCESORIOS:

Nº 3857	— De don Bernardo Estopiñan y de doña Vicente Bautista de Estopiñan	1662
Nº 3845	— De don Felipe Vivas	1662
Nº 3841	— De don Juan José Cortéz y de doña Angela Tejerina de Cortéz	1662
Nº 3840	— De don José Meliton o Meliton Sánchez	1662
Nº 3837	— De doña Matilde Mafey de Tuya, y/o Maffey Sottur de Tuya	1662
Nº 3835	— De don Ricardo Gómez y de doña Josefa Albornoz de Gómez	1662
Nº 3834	— De don Mauro Re	1662
Nº 3833	— De don Casimiro Chávez	1662
Nº 3805	— De doña Concepción Velardi de Genovese	1662
Nº 3778	— De Simón Angel	1662
Nº 3771	— De Agustín Farfán y Juana Mendieta de Farfán	1662
Nº 3763	— De don Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla	1662
Nº 3730	— De don Eliseo Basilio Cruz	1662
Nº 3694	— De don Dorindo Flaminio Prémoli	1662
Nº 3692	— De doña Ana María López Herrera de Pellegrini	1662
Nº 3689	— De don Calixto López	1662
Nº 3688	— De don Gutiez Antonio	1662
Nº 3686	— De don Pedro Jorge	1662
Nº 3678	— De don Nicanor Guillermo Maza	1662
Nº 3670	— De don Santos Flores y de doña Trinidad Guzmán de Flores	1662
Nº 3669	— De doña Lorenza Teseyra de Ontiveros	1662
Nº 3660	— De don Silvério Díaz	1662
Nº 3659	— De doña Esther Valvina Moreno de Bonilla	1662
Nº 3657	— De don Martín Ramírez	1663
Nº 3648	— De don Julián Matorras Cornejo	1663
Nº 3638	— De doña Leandra Reyes de Molina o Leandra Reyes de Molina Méndez	1663
Nº 3635	— De don Francisco Sánchez y de doña Primitiva Romano de Sánchez	1663
Nº 3627	— De don José Aristides López Arias	1663
Nº 3626	— De don Porfidio Vázquez	1663
Nº 3621	— De doña Carmen Teresa Mendoza	1663
Nº 3617	— De doña Dominga Colque de Cancino	1663
Nº 3604	— De don Porfirio Silvano Collados	1663
Nº 3603	— De doña Teresa Cartéz de Serralta	1663
Nº 3601	— De don Carlos Montoya	1663
Nº 3590	— De doña Apolinaria López de Benítez	1663
Nº 3582	— De don Antenor Bustos y Mercedes Gómez de Bustos	1663
Nº 3579	— De don Martín Navarro	1663
Nº 3563	— De don Felipe Santiago Vilca	1663

## REMATES JUDICIALES:

Nº 3848	— Por: José Alberto Cornejo-juicio: Organización S. R. L. vs. Juan Carlos Fusetti y Rene Morcos	1663
Nº 3847	— Por: José Alberto Cornejo-juicio: Sabantor S. R. L. vs. Carmen Perdiguero de Díaz y Rubén Lorenzo Díaz	1663
Nº 3832	— Por: José Alberto Cornejo-juicio: Cia. Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia	1663
Nº 3812	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Crédito Familiar S. R. L. vs. Ramona S. de Coraita	1663
Nº 3811	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos J. Eckhart vs. Francisco Javier Hurtado	1663
Nº 3808	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Galo Gil vs. Florencia Antonia A. de Quiroga	1663 al 1664
Nº 3803	— Por Carlos Verduzco — Juicio: Mazzoconne y De Tommaso S. R. L. vs. Carmelo Magnano	1664
Nº 3799	— Por Francisco Pineda — Juicio: Fernández Antonio vs. Angel Goldaraz y Vicente Ocampo	1664
Nº 3798	— Por Francisco Pineda — Juicio: Vranjes Marko vs. Pedro R. Pacheco	1664
Nº 3797	— Por Francisco Pineda — Juicio: Fernández Antonio vs. Josefa Argentina Martínez de Vilardel y Héctor Clamente Vilardel	1664
Nº 3780	— Por Arturo Salvatierra, juicio: Viva y Federico S.R.L. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda.	1664
Nº 3743	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Vicente Aldino Caratoni vs. Jorge Durand	1664
Nº 3729	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Juan Francisco Aguirre	1664
Nº 3662	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de Molina Justino	1664

**CITACION A JUICIO:**

Nº 3790 — Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra .....	1664 al 1665
Nº 3756 — Iniciado por Mariano Benicio Villa. ....	1665

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:**

Nº 3846 — Sabino Marcos Rodas vs. Cristóbal Capó .....	1665
Nº 3836 — Financiera S. R. L. vs. Pierino y Enrique Chierici .....	1665
Nº 3829 — Rosario Cuva vs. Eduardo Osvaldo Colombres .....	1665
Nº 3828 — Franco Cuva vs. Victorino Avendaño .....	1665
Nº 3826 — Saicha José Domingo vs. Juan Esteban Cornejo .....	1665
Nº 3825 — José Domingo Saicha vs. Matco Montenegro y María Angela Montenegro .....	1665

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 3739 — Industria Maderera Tartagal .....	1665
---	------

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL**

Nº 3850 — Veterinaria San José S.R.L. ....	1665
--	------

**SECCION AVISOS**

**A S A M B L E A S:**

Nº 3852 — Club Sportivo Dr. Manuel Anzoátegui, para el día 14 del corriente. ....	1665
Nº 3851 — C. A. Newell's Old Boys, Tartagal, para el día 14 del corriente. ....	1665 al 1666
Nº 3786 — Anta S. A. para el día 13 de Junio .....	1666

**A V I S O S:**

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	1666
AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	1666

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 6674—E.**

Salta, Mayo 23 de 1959.  
Expediente Nº 1890/59.  
—VISTO lo solicitado por la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas en nota de fecha 19 de mayo en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1º — Encárgase de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, mientras dure la ausencia del titular, al Jefe Administrativo de dicha repartición don Víctor Ricardo Casali.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO FERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y J. Públicas

**DECRETO Nº 6675—E.**

Salta, Mayo 23 de 1959.  
Expediente Nº 1847/1959.

—VISTO que la Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 4— Parcial por Variaciones de Costos de Mano de Obra correspondiente a la obra: "Ampliación Villá Las Rosas — Grupo 3", emitida a favor de los contratistas, señores Mauricio Freyberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 28.053,18 m/n.;  
Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el certificado Nº 4— Parcial por Variaciones de Costos de Mano de

Obra correspondiente a la obra "Ampliación Villá Las Rosas — Grupo 3", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas, señores Mauricio Freyberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 28.053,18 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de \$ 28.053,18 m/n. (veintiocho mil cincuenta y tres pesos con 18, 100 moneda nacional) a favor de Dirección de

Arquitectura de la Provincia, para que esta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuenta, cancele a sus beneficiarios el importe del presente certificado aprobado por el artículo primero; con imputación al Anexo H— Inciso

I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 6676—E.**

Salta, Mayo 23 de 1959.  
Expediente Nº 1664/1959.

—VISTO este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita la liquidación de la suma de \$ 869,76 m/n. correspondiente al sueldo anual complementario año 1958 del empleado de esa Dirección, Reynaldo Díaz por trabajos realizados en las obras "Escuela El Tala" "Refeción Hotel Termas Rosario de la Frontera" y "Barrio La Merced", que fueron ingresados a Contaduría General mediante Nota de Ingreso Nº 4830 del 26 de Febrero de 1959.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 869,76 m/n. (ochocientos sesenta y nueve pesos con 76/100 moneda nacional), para que a su vez, con cargo de rendir cuenta cancele a su beneficiario Reynaldo Díaz el importe antes mencionado y con imputación a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro"— Sueldos y Varios Devueltos.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 6677—E.**

Salta, Mayo 23 de 1959.  
Expediente Nº 1665/1959.

—VISTO este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita la liquidación de la suma de \$ 875,52 m/n. correspondiente al sueldo anual complementario del año 1958 del empleado de esa Dirección, Ber to Díaz, por los trabajos realizados en las obras "Escuela El Tala", Refeción Hotel Termas Rosario de la Frontera y "Barrio La Merced", que fueron ingresados a Contaduría General mediante Nota de Ingreso Nº 4830 del 26 de Febrero de 1959.— y,  
Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Te-

sería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 875,52 m/n (Ochocientos setenta y cinco pesos con 52/100 moneda nacional), para que a su vez, con cargo de rendir cuenta cancele a su beneficiario, Berto Díaz, el importe antes mencionado y con imputación a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro" — "Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 6678—E.**

Salta, Mayo 23 de 1959.  
Expediente Nº 1875/1959.

—VISTO este expediente en el cual la Biblioteca Legislativa solicita se liquide a su favor la suma de \$ 16.525 para, ser aplicada al pago de erogaciones del rubro "Otros Gastos", del Presupuesto Ejercicio 1958/1959;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Biblioteca Legislativa, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 16.525.— m/n. (Diez y seis mil quinientos veinticinco pesos moneda nacional), para ser aplicada al pago de erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Biblioteca Legislativa—Entrega a cuenta Presupuesto —Otros Gastos Ejercicio 1958/1959.

Art. 2º.— Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia, se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su Presupuesto, tomándose dicho libramiento para pensar con crédito a la cuenta que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 6679—G.**

Salta, Mayo 23 de 1959.  
Expediente Nº 6877/59.

—VISTO la nota Nº 2000— elevada por Jefatura de Policía con fecha 18 de mayo del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Suspéndese preventivamente al Agente de Jefatura de Policía de la Provincia don Oscar Flores (500), afectado a la Guardia de Infantería, desde el día 1º de mayo de 1959, por estar incurso en el artículo 1162 Inc 5º del Reglamento General de Policía y 281 del Código Penal.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 6680—G.**

Salta, Mayo 23 de 1959.  
Expediente Nº 6873/59.

—VISTO la nota Nº 1996— elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 18

de mayo del año en curso y atento lo solicitado en la misma;

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Réctifícase el inciso f) del decreto nº 3836 de fecha 5 de diciembre de 1958, mediante el cual se nombra al señor Enrique Díaz, desde el día 1º de diciembre ppdo., en el cargo de Agente de Policía de la Provincia (1951) y en vacante de presupuesto; dejándose establecido que dicha designación es del señor Enrique Leonidas Díaz y no como se consigna en el citado decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 6681—G.**

Salta, Mayo 23 de 1959.

Expedientes Nº 6870/59, 6871/59, 6872/59, 6893/59.

—VISTO las notas n.ºs. 1988, 1989, 1990 y 2003 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 18 y 19 de mayo del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla:

a) al señor Justiniano Aragón, en el cargo de Agente de la Policía Ferroviaria, en reemplazo de don José Colque y a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

b) al señor Isidoro Manjarres, en el cargo de Oficial Inspector (194) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Orlando González de Prada Espada y a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

c) al señor Víctor Rodríguez, en el cargo de Agente de Policía (1201), en reemplazo de don Anastasio Huan y a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

d) al señor Humberto Auil, en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de don César Tognini y desde el día 1º de abril del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 6682—G.**

Salta, Mayo 23 de 1959.

Expediente Nº 6957/59.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota nº 2042 de fecha 19 del mes en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase al abogado, doctor Juan Carlos Ferraris, Clase 1930— M. I. Nº 7.216.918, en el cargo de Inspector General del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía en reemplazo de don Adolfo García Barros, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º.— Déjase establecido por el presen-

te, que el causante se desempeñará como Asesor Letrado de Jefatura de Policía.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 6683—G.**

Salta, Mayo 23 de 1959.

Expediente Nº 6570/59.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales Jefatura de Policía solicita aprobar el gasto por compra directa de (9) nueve cubiertas "Good Year", para atención de los vehículos de la misma, en diferentes casas de comercio de esta ciudad, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3— de estos obrados,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase a Jefatura de Policía a efectuar una compra en forma directa de (9) cubiertas "Good Year" con destino a los vehículos de la misma, de las siguientes firmas:

Alias López, Moya y Cía.: 2 cubiertas Good Year 700x20—8 telas y 1 cubierta Good Year 700x16— 6 telas	\$ 9.353.—
Alonso López: 3 cubiertas Good-Year barrera 600x16 —4 telas y 2 cubiertas Good Year 825x20 12 telas	" 17.416.—
Norte—Goma: 1 cubierta Good-Year cordillera 825x20 20 10 telas	" 5.938.—
	<b>\$ 32.707.—</b>

Art. 2º.— El mencionado gasto se imputará al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 13— Orden de Disposición de Fondos Nº 55— del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 6684—G.**

Salta, Mayo 23 de 1959.

Expediente Nº 6891/59.

—VISTO la nota Nº 422— elevada por Dirección Provincial de Turismo y Cultura con fecha 18 de mayo del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la señorita Josefina Larrán, al cargo de Auxiliar 5º de Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a partir del día 18 de mayo de 1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 6685—G.**

Salta, Mayo 23 de 1959.

Expediente Nº 6475/59.

—VISTO la nota Nº 502— elevada por Dirección General de Escuela de Manualidades

fecha 19 de mayo del año en curso y atento a lo solicitado en la misma;

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Amplíase los términos del decreto N° 6266 de fecha 4 de mayo de 1959, mediante el cual se dispone la designación de la señora Argetia Efigenia Gamboa, en el cargo de Oficial 5º de la Escuela de Manualidades, dejándose establecido que el gasto que demande la liquidación de los haberes correspondientes a la ciudad, designación, se efectuará con fondos de la Partida Global de la Escuela de Manualidades —Ejercicio 1958/1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 5686—G.**

Salta Mayo 13 de 1959.

Expedientes N°s. 6887/59 y 6889/59.

VISTAS las notas de fechas 18 del mes en curso, en las cuales la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", solicita se aprueben las Resoluciones N°s. 23 y 22 de fechas 18—V—59,

**El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta En Ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 23—de fecha 18—V—59, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", cuyo texto dice.

"Salta, 18 de mayo de 1959 — RESOLUCION N° 23 — VISTA: La solicitud de licencia presentada por la Profesora de Geografía de 3º Año con 3 horas semanales Srta. Juana Saiz Irún, y CONSIDERANDO: La necesidad de cubrir de inmediato dicha vacante, a los efectos de no entorpecer los programas de estudios. Por Ello: La Directora de la Escuela de Estudios Comerciales "H. Irigoyen" — RESUELVE: 1º) Designar interinamente mientras dure la licencia de su titular para el dictado de la cátedra de Geografía de 3er. Año con 5 horas semanales, a la Profesora del Establecimiento, Srta. Inés Saiz.—

"2º) Elevar la presente Resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública".—

"3º) Cópiese en el Libro de Resoluciones y Archívese.— Fdo.: Ana M. Guía de Villada, Cont. Púb. Nac. Directora — Fdo.: Manuel A. Soto, Secretario".—

Art. 2º. — Apruébase la Resolución N° 22 de fecha 18—V—59, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", cuyo texto dice:

"Salta, 18 de mayo de 1959 — RESOLUCION 22 — VISTO: Que los Profesores de Inglés de 3º y 4º Año con 2 horas semanales en cada curso Sr. Esteban Comyn y de Física de 5º Año con 2 horas semanales Ing. Francisco Martignetti se encuentran con licencia por enfermedad y —CONSIDERANDO: Que dichas cátedras deben ser cubiertas de inmediato, a los efectos que el alumnado no se perjudique al no dictarse las mencionadas asignaturas, Por Ello: La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen" — RESUELVE: 1º) Designar interinamente y mientras dure la licencia de su titular para el dictado de la asignatura de Inglés de 3º y 4º Año con 2 horas semanales en cada curso al Sr. Carlos Mardone (h) a partir del día 24 de abril.—

2º) Designar interinamente y mientras dure la licencia de su titular, con 2 horas semanales para el dictado de la asignatura de Física de 5º Año, al Ingeniero Químico, Dante C. Ressette (L. E. N° 7.216.712), a partir del día 7 del cte.— 3º) Elevar la presente Resolución pa-

ra su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.—

4º) Cópiese en el Libro de Resoluciones y Archívese.— Fdo.: Ana María Guía de Villada, Cont. Púb. Nac. Directora — Fdo.: Manuel A. Soto — Secretario.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 6687 —G.**

Salta, 23 de mayo de 1959.

Expediente N° 6577/57.

Visto el inciso 7) artículo 2º del decreto n° 5983— de fecha 15 de abril p.pdo. mediante el cual se proroga la beca de la señorita Juana Dlugoz, para seguir estudios de piano, Teoría y Solfeo en el "Instituto de Tucumán" de esta ciudad; y atento a lo solicitado por la recurrente;

**El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta En Ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Modifícase el inciso 7) artículo 2º del decreto n° 5983 de fecha 15/VII/59, mediante el cual se proroga la beca a favor de la señorita Juana Dlugoz para seguir estudios de Piano, Teoría y Solfeo en el "Instituto Tucumán" de esta ciudad, dejándose establecido que los estudios a seguir por la recurrente son de Secretariado Comercial, en la "Academia San Bernardo", también de esta ciudad.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 6688 —G.**

Salta 23 de mayo de 1959.

Expediente N° 6854/59.

Visto el presente expediente en el cual la Oficial 5º de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, señora Sofía Yacuboff de Filippi, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de seis meses; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

**El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta En Ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Consedése licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 19 de mayo del año en curso y por el término de seis (6) meses, a la Oficial 5º de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, señora Sofía Yacuboff de Filippi, encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones del artículo 3º del decreto Ley N° 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 6689 —G.**

Salta 23 de mayo de 1959.

Expediente N° 1252/59.

Vista la nota n° 196 de fecha 18 del mes en curso, elevada por la H. Cámara de Senadores de la Provincia, en la cual comunica que ha prestado el acuerdo constitucional que prevee el artículo 150º de la Constitución de

la Provincia, para la designación y confirmación en el Poder Judicial,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Confirmarse en el Poder Judicial a los siguientes Magistrados, Ministro de la Excma. Corte de Justicia: al doctor Reynaldo Flores.

Fiscal en lo Civil, Comercial y del Trabajo: al doctor Benjamín Pérez.

Defensor de Pobres y Ausentes al doctor Oscar Germán Sanso.

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial: al doctor Simón Ernesto Yazlle, para el Juzgado de Orán.

Juez de Primera Instancia en lo Penal: al doctor Alfredo Ricardo Amerisse, para el Juzgado de Orán.

Fiscal en lo Civil Comercial y Penal al doctor Germán Bernad para el Juzgado de Orán.

Defensor de Pobres, Menores, Incapaces y Ausentes: al doctor José Durval García, para el Juzgado de Orán.

Fiscal Judicial en lo Civil, Comercial y del Trabajo: al doctor Néstor Michel David.

Fiscal Judicial en lo Penal: al doctor Ramón Alberto Catalano.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 6690 —G.**

Salta, 23 de mayo de 1959.

Expediente N° 6653/59.

Siendo propósito del Gobierno de la Provincia proceder a efectuar una total restructuración en la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa dependiente de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Suspéndese el funcionamiento de la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa, hasta nueva resolución.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 6691 —A**

Salta 23 de mayo de 1959.

Visto que el Jefe de Movilidad de Asistencia Pública comunica que el señor Mario López, Auxiliar Mayor Chófer de la citada repartición, no se presenta a trabajar desde el 11 de abril p.pdo.; y

**CONSIDERANDO.**

Que el mencionado empleado no efectuó en ningún momento comunicación alguna al respecto, razón por la cual la actitud del mismo se encuentra en las disposiciones establecidas en el art. 6º del Decreto Acuerdo de Ministros N° 3820/58 (Abandono de Servicios);

Por ello y atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Déjase cesante a partir del día 11 de abril p.pdo. al Auxiliar Mayor Chófer



de la Asistencia Pública señor Mario López, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Art. 6º del Decreto en Acuerdo General de Ministros N° 3320/58 (Abandono de servicios).

Art. 2º. — Designase a partir del día 1º de junio próximo Auxiliar Chófer de la Asistencia Pública al señor Juan A. Auciiana (documentación en trámite), en la vacante existente por cesantía del señor Mario López.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a), 2, Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 6692—A.**

Salta, Mayo 23 de 1959.

—VISTO la renuncia presentada por la señora Angela Manuela Pardo de Saya, al cargo de Auxiliar 5º del Departamento de Lucha Antituberculosa, por razones de índole particular;

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señora Angela Manuela Pardo de Saya, al cargo de Auxiliar 5º del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 4 de mayo del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 6693—A.**

Salta, Mayo 23 de 1959.

Expediente N° 29.470/58.

—VISTO en este expediente la Licitación Pública n° 1/48 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, para la adquisición de medicamentos, instrumental y muebles con destino al Departamento Odontológico de la Asistencia Pública y

—CONSIDERANDO:

Que las Ordenes de Compra emitidas en dicha Licitación a favor de las firmas adjudicatarias de los renglones 51, 52, 62, 66 y 125, que fueron devueltas por las mismas en razón de haber vencido el plazo de mantenimiento de ofertas;

Que a fin de efectuar la adquisición de los mencionados renglones que son de urgencia para el normal desenvolvimiento de los servicios odontológicos, se hace necesario efectuar una compra directa de los mismos, encontrándose esta compra encuadrada en la Ley de Contabilidad en vigencia, aprobada mediante Decreto Ley N° 705/57,

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta  
en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de los renglones 51, 52, 62, 66 y 125 consignados en las Ordenes de Compra que fueron devueltas por las firmas adjudicatarias en la Licitación Pública N° 1/48, por haber vencido el plazo de

mantenimiento de oferta, encontrándose esta compra encuadrada en las excepciones que prevé la Ley de Contabilidad en vigencia, en razón de la urgente necesidad de proveerse los elementos solicitados.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal a) 1) Parciales 17 y 29 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

**EDICTOS DE MINAS**

N° 3856

Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Juan José Rosende en Expediente N° 2323-R el día diez de diciembre de 1956 a horas nueve y quince minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley: La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La zona de cateo estará constituida por un rectángulo de 19.000 metros de Este a Oeste, por 3.000 de Norte a Sud, cuyo ángulo Sudoeste, coincidirá con un punto que se ubicará midiendo sucesivamente 1.000 metros al Este y 5.000 metros al Norte a partir del mojón esquinero Nordeste de la mina "Juanita" (expediente 1186-H). La zona peticionada se superpone en 448 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes N°s. 64.176-U-56, 64.020-G-56 y a la mina "Monte Bianco", expediente N° 1218-W-41, resultando una superficie libre restante de 1.525 hectáreas aproximadamente, dividida en dos fracciones, una al Este de 111 hectáreas y otra al Oeste de 1.414 hectáreas. A lo que se proveyó. — Salta, febrero 11 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 5 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario

e) 5 al 19/6/59

N° 3855

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Juan José Rosende en expediente N° 2297-R el día cuatro de diciembre de 1956 a horas Doce.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades formarán un rectángulo de 6.000 metros de Este a Oeste por 3.333 metros de Norte a Sud cuyo ángulo Sudeste se ubicará midiendo sucesivamente 7.666 metros al Norte y 1.000 al Oeste, a partir del mojón esquinero Noroeste de la mina "Elsa" (Expte. 1219-W). La zona peticionada se superpone en 648 hectáreas aproximadamente al cateo expediente N° 64.016-G-56 y a la mina "Andina", expediente N° 1585-Z resultando una superficie libre restante de 1.351 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. — Salta, marzo 16 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFI-

cial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 5 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario

e) 5 al 19/6/59

N° 3854

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Juan José Rosende en expediente N° 2298-R, el día cuatro de diciembre de 1956 a horas Doce.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades formarán un rectángulo de 6.000 metros de Este a Oeste, por 2.333 metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Sudeste se ubicará a 1.000 metros al Norte del mojón esquinero Noroeste de la mina Elsa (Expte. 1219-W). La zona solicitada resulta superpuesta en 909 hectáreas aproximadamente a los cateos números 64.018-G-56 y 64.019-G-56 y a la mina "Fortuna" (expediente 1484-Z, resultando una superficie libre total de 1.091 hectáreas separadas en dos zonas, una de 867 hectáreas y otra de 224 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. — Salta, febrero 11 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 5 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario

e) 5 al 19/6/59

N° 3853

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Juan José Rosende en expediente N° 2314-R, el día diez de diciembre de 1956 a horas nueve y quince minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de la Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del mojón esquinero Nordeste de la misma "Juanita", (Expte. 1186-H), se medirán sucesivamente 1.000 metros al Este, 3.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 6.000 metros al Sud, 2.000 metros al Este, luego 3.000 metros al Norte, sobre el límite Oeste de la mina citada y, por último 1.000 metros al Oeste, volviendo así al punto de partida. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros, y comprende solamente 1.800 hectáreas. A lo que se proveyó. — Salta, febrero 11 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 5 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario

e) 5 al 19/6/59

N° 3849

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el departamento de Los Andes,

presentada por el señor José Mendoza en expediente N° 2963-M, el día Veintidós de octubre de 1958 a horas nueve.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de la Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida la cumbre del cerro Cortaderas, registrado en el respectivo mapa de esa Dirección, zona Sur del departamento citado; de ahí se seguirá 1.500 metros al Norte; 2.500 metros al Este; 8.000 metros al Sur; 2.500 metros al Oeste y 6.500 metros al Norte para llegar al punto de partida. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, abril 6 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta junio 2 de 1959

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario  
e) 5 al 16/6/59

N° 3822 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Gerald Wehmer, en expediente número 2914-W, el día dos de Setiembre de 1958 a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde la cumbre del cerro Arizaro se miden 4.000 metros azimut 360° para llegar al punto de partida del cateo. — Desde el P.P. se miden 1.666 metros azimut 90°, 6.000 metros azimut 180°, 3.333 metros azimut 270°, 6.000 metros azimut 360° y finalmente 1.666 metros azimut 90° para cerrar la superficie solicitada. — La zona peticionada resulta superpuesta al punto de extracción de la muestra de la mina Olga, Expte. 1908-A-52. — A lo que se proveyó. — Salta, Abril 16 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 27 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 3 al 16/6/59.

N° 3821 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Gerald Wehmer, en expediente número 2739-W, el día veintiocho de Marzo de 1958, a horas once y cuarenticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley: la zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de Referencia de acuerdo al croquis que se adjunta, al mojón S. O. de la mina Sarita, ubicada en el salar Pozuelos. — Desde el P.R. se miden 500 metros azimut 185° y 500 metros azimut 270° para llegar al punto de partida del cateo. — Desde el P.P. se miden 6.000 metros azimut 360°, 3.333,33 metros azimut 90°, 6.000 metros azimut 180° y finalmente 2.833,33 metros azimut 270° para cerrar la superficie solicitada. — La zona peticionada se superpone en 200 has a la mina "La Sa-

rita", Expte. 1208-L-904, estando la superficie libre restante de 1.800 hectáreas. — A lo que se proveyó. — Salta, Abril 23 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 27 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 3 al 16/6/59.

N° 3826 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Arturo Virgilio Rossotto, en expediente número 2831-R, el día dieciocho de Junio de 1958, a horas doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Desde la Escuela Nacional de Pascha, que se ubica aproximadamente a 8.500 metros azimut 7° desde la Casa del Inca se miden 4.000 metros azimut 180° para llegar al punto de partida del cateo. — Desde el P.P. se miden 5.000 metros azimut 90°, 4.000 metros azimut 180°, 5.000 metros azimut 270° y finalmente 4.000 metros azimut 360° para cerrar la superficie solicitada. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, Marzo 31 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 20 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 3 al 16-6-59

N° 3819 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Cachi, presentada por la señora Clemencia Mamani de Rocca, en expediente número 2966-M, el día veinticuatro de Octubre de 1958, a horas once y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde la Puerta de la Paya en el Departamento de Cachi, se miden 1.000 metros azimut 180°, 10.000 metros azimut 270°, 2.000 metros azimut 360°, 10.000 metros azimut 90° y finalmente 1.000 metros azimut 180° para llegar nuevamente al punto de partida que es la Puerta de Paya y cerrar así la superficie solicitada. — La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, 19 de Marzo de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 20 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 3 al 16/6/59.

N° 3818 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosa-

rio de Lerma, presentada por la señora Clemencia Mamani de Rocca, en expediente número 2910-M, el día veinticinco de Agosto de 1958 a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida del cateo a la confluencia de las Quebradas Toro con Carachi y se miden 2.000 metros azimut 360°, 10.000 metros azimut 90°, 2.000 metros azimut 180° y finalmente 10.000 metros azimut 270° para cerrar la superficie solicitada. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, marzo 19 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 20 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 3 al 16/6/59.

N° 3817 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas Ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma Presentada por el Señor Carlos E. Rocca en Expediente Número 2912-R el día Veinticinco de Agosto de 1958 a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de la Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia la confluencia de las Quebradas El Toro con Quebrada Carachi en el Dpto. de Rosario de Lerma y se miden 6.000 metros azimut 360° para llegar al punto de partida de cateo, Desde el P.P. se miden 10.000 metros azimut 90°, 2.000 metros azimut 180°, 10.000 metros 270° y 2.000 metros azimut 360° para cerrar la superficie solicitada la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, marzo 19 de 1959. — Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 19 de 1959.

Roberto A. de los Rios Secretario  
e) 3 al 16/6/59

N° 3806 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Eduardo Valdez, en expediente número 2935-V el día veintinueve de Setiembre de 1958, a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 1500 metros al Sud hasta el P. F. (punto de partida), desde el cual se miden 8.000 metros al Este, 2.500 metros al Sud, 8.000 metros al Oeste y por último 2.500 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, Marzo 31 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín



Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 27 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 2 al 15/6/59.

Nº 3795 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el señor Mario Alberto González Iriarte en expediente número 2791-G. El día Siete de Mayo de 1958 a horas Diez y Treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia que a su vez es el punto de partida la confluencia del Río Acoyte con el Arroyo de la Huerta y se miden 1.050 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, y por último 4.000 metros al Norte para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 120 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 2332-G-56 y 2603-I-57, dentro de la zona restante se encuentran registrados los tres puntos de manifestación de descubrimiento de la mina "Don Alberto Puca Ayra", (expte. nº 2536-G-57).— A lo que se proveyó. Salta, Abril 23 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 27 de 1959.

Roberto A. de los Rios — Secretario ...

e) 1 al 12-6-59.

Nº 3794 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el Señor Alberto González Rioja en expediente número 2798-G. El día Diecinueve de Mayo de 1958 a horas Diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón esquinero Nor-Este de la mina La Niquelina y se miden 500 metros al Este hasta el punto de partida desde el cual se miden 1.800 mts. al Norte, 5.000 mts. al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 2.200 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada se superpone en 1168 hectáreas aproximadamente al cateo expediente nº 2784-A-58, resultando una superficie libre aproximada de 832 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 23 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 27 de 1959.

Roberto A. de los Rios — Secretario ...

e) 1 al 12-6-59.

Nº 3793 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa

Victoria, presentada por el Señor Alberto González Rioja en expediente número 2799-G. El día diecinueve de mayo de 1958 a horas Diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Escuela, Nac. nº 252 de Tucuca ubicada en el pueblo de Putus o San Francisco y se miden 150 metros al Sud al punto de partida desde donde se miden 1.800 metros al Este, 3.500 metros al Sud, 5.714,28 metros al Oset, 3.500 metros al Norte y por último 3.914,28 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.—

La zona peticionada se superpone en 27 hectáreas a las mina "San Antonio", expediente nº 1909-G y en 42 hectáreas aproximadamente al cateo expediente nº 2326-G-53, resultando una superficie libre aproximada de 1931 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 23 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 27 de 1959.

Roberto A. de los Rios — Secretario ...

e) 1 al 12-6-59.

Nº 3785 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de La Viña, presentada por el señor José De Vita en expediente número 3036-D, el día viernes veintidós de diciembre de 1958, a horas once y treinta minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: P. P. Cerro Sunchal, P. P. a 2 km. (A) hacia el Sud, desde allí 5 km. (B). Luego 4 km al Este (C) y 5 Km. al Norte (D), cerrando el rectángulo en (A) 4 Km. al Oeste. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, abril 6 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaria de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 27 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.

e) 4 al 18/6/59

Nº 3783

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Carlos Eduardo Rocca, en expediente Número 2832-R, el día dieciocho de junio de 1958, a horas doce.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida a la Escuela Nacional de Pascha, que se ubica a aproximadamente a 8.500 metros azimut 7º de la Casa del Inca que figura en el plano gráfico y se miden 5.000 metros azimut 90º, 4.000 metros azimut 180º, 5.000 metros azimut 270º y, finalmente 4.000 metros azimut 360º para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 240 hectáreas al cateo Expte. 2593-D-57. A lo que se proveyó.— Salta, marzo 19 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de

la secretaria, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 19 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.

e. 27/5 al 10/6/59

Nº 3782

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Gerald Wehmer, en expediente Número 2947-W, el día trece de octubre de 1958, a horas ocho y treinta minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida del cateo la mina Salta y se miden 2.000 metros 360º, 4.000 metros 90º, 5.000 metros 180º, 4.000 metros 270º y, finalmente 5.000 metros 360º, para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Tolar Grande, Expte. 1260-S-42; Salta, Expte 1427-S-45; Amelia, Expte 1458-R y General Lavalle, Expte 1416-S-44. A lo que se proveyó. Salta, abril 16 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaria, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 11 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.

e. 27/5 al 10/6/59

Nº 3777 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de General Güemes, presentada por el Señor Julio Díaz Villalba en expediente número 2724-D. el día trece de Marzo de 1958 a horas doce y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el lugar denominado Alizar y se mide 10.500 metros al Oeste y 500 metros al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y por último 4.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 17 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 4 de 1959.

Roberto A. de los Rios — Secretario

e) 26-5 al 9-6-59

Nº 3776 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en expediente número 2564-S el día veinticuatro de junio de 1957 a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para

que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 15.000 metros Norte y 2.000 metros Oeste al punto de partida desde el que se miden 4.000 metros Oeste, 5.000 metros Norte, 4.000 metros Este y 5.000 metros Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta hallarse libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 17 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Mayo 4 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 26-5 al 9-6-59

Nº 3775 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en expediente número 2556-S el día veinticuatro de Junio de 1957 a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 15.000 metros Norte y 2.000 metros Este al punto de partida desde el que se miden 5.000 metros Norte, 4.000 metros Este, 5.000 metros Sud y por último 4.000 metros Oeste para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta hallarse superpuesta en 300 hectáreas aproximadamente a los cateos 62023-V-55 y 62025-V-55, restándole una superficie libre de 1.700 Has.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 17 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Mayo 4 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 26-5 al 9-6-59

Nº 3774 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el Señor Rogelio Araoz en expediente número 2558-A el día veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y siete a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 10.000 metros Norte y 2.000 metros Oeste al punto de partida y desde allí 4.000 mts. Oeste, 5.000 mts. Norte, 4.000 mts. Este y por último 5.000 mts. Sud para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, febrero 17 de 1959. —Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su

oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 4 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 26-5 al 9-6-59

Nº 3764 — Solicitud de permiso para cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Molinos, presentada por Pío Rivero Díaz, en expediente número 2922-R, el día dieciséis de setiembre de 1958 a horas doce y diez minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) la cumbre del cerro Overo (Cº Pumayaco) y se miden 2.000 metros al Sud para llegar al punto de partida (P.P.), desde este punto se miden 2.500 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y, finalmente 2.500 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada de 2.000 hectáreas. La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, abril 6 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, abril 10 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.  
e) 22½ al 8½59

Nº 3762.—

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya, presentada por la señora Vilma Nair Soro de Calsina en expediente número 2771-S el día veinticuatro de abril de 1958 a horas nueve y cuarenta y cinco.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Toroyoc y se miden 3.000 metros al Este y 1.000 metros al Sud, hasta el punto de partida, desde el cual se miden 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Norte y, por último al Oeste 2.500 metros para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 245 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 62.180-B-55 y 2582-G-57, quedando una zona libre de 1.755 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó Salta, abril 30 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.  
e) 22½ al 8½59

Nº 3761

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya, presentada por el señor Alfonso Guillermo Luis Calsina, en expediente Nº 2770-C, el día veinticuatro de abril de 1959, a horas nueve y cuarenta y cinco minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho

para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Toroyoc y se miden 3.000 metros al Sud hasta el punto de partida, desde el cual se miden 1.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y por último 3.000 metros al Oeste, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros y con 802 hectáreas aproximadamente, situadas en la provincia de Jujuy, quedando, en consecuencia, 1698 hectáreas aproximadamente, situadas en la provincia de Salta. A lo que se proveyó. — Salta, abril 30 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.  
e) 22½ al 8½59

Nº 3760.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya, presentada por el señor Horacio Jaime Jacinto Calsina, en expediente número 2768-C, el día veinticuatro de abril de 1958 a horas nueve y cuarenta y cinco minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Toroyoc y se miden 3.000 metros al Este hasta el punto de partida, desde el cual se miden 4.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y, por último 1.000 metros al Norte, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 144 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 62.180-B-55 y al punto de la muestra de la mina "Rodeo Colorado", Expte Nº 2501-C-57, quedando una zona libre de 1.856 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. — Salta, mayo 7 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.  
e) 22½ al 8½59

Nº 3759

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya, presentada por el señor Reinaldo Policarpo Calsina, en expediente Número 2766-C, el día veinticuatro de abril de 1958, a horas nueve y cuarenta y cinco minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Toroyoc y se miden 2.000 metros al Norte, 3.000 metros al Este y 2.000 metros al Norte, hasta el punto de partida desde el cual se miden 3.000 metros al Norte, 6.666,66 metros al Este, 3.000 metros al Sud y, por último, 6.666,66 metros al Este para cerrar así la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 768 hectáreas aproxi-

madamente al cateo Expte. N° 2660-A-57 quedando una zona libre de 1231 aproximadamente. A lo que se proveyó. — Salta, abril 30 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, secretario.  
e) 22/5 al 8/6/59

N° 3758.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya, presentada por la señora Berta Stela Alfonso de Calsina, en Expediente número 2765-A, el día 25 de abril de 1958, a horas nueve y cuarenta y cinco minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Toroyoc y se miden 2.000 metros al Norte hasta el punto de partida desde el que se miden 1.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud y, por último, 3.000 metros al Oeste, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 491 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes N°s. 62.220 B-55 y 62.178-C-55, quedando una zona libre al Este, de 1245 hectáreas y otra al Oeste, de 264 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. — Salta, abril 29 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, secretario.  
e) 22/5 al 8/6/59

N° 3751 — Permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de San Carlos, presentado por la señora Esther R. de Llenadro, en expediente número 2893-R, el día seis de Agosto de 1958 a horas doce y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

Se toma como punto de partida y de referencia el puesto denominado Molinito, sito en el Dpto. de San Carlos, propiedad de don Juan Rueda y actual arrendatario Dn. Emiliano Guantay, dicho puesto se ubica a 3.000 metros más o menos al Oeste, de la cumbre del cerro Overo. De dicho puesto se medirán 2.800 metros con dirección Oeste, de la terminación de ésta, recién empezará la cuenta con 2.000 mts. dirección Norte, de aquí medir 5.000 mts. dirección Oeste, de aquí medir 4.000 mts. dirección Sud, de este punto medir 5.000 mts. dirección Este; y desde este último punto medir 2.000 mts. con dirección Norte hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal de 2.000 Has.

La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, diciembre 31 de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y

resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 27 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.  
e) 21/5 al 5/6/59.

N° 3706 — Edicto de Minas —

Señor Juez de Minas: Hermundo Cristóbal Aguirre, argentino, mayor de edad, casado, chofer, domiciliado en 10 de octubre 444 de ésta ciudad, al señor Juez se presenta y expone: Que solicito de V. S. me sea concedida la mina "San Antonio", que se ubica en el Dpto. de Molinos y que corresponde al expediente 383-C que está empadronado como vacante en el Padrón Minero del año 1958, todo conforme a lo que ordena el Código de Minería y Reglamento de tramitación en vigencia, al respecto. — Sorá Justicia. — H. C. Aguirre. — Recibido en Juzgado de Minas, hoy veinte de marzo de 1959, siendo horas once y a Despacho. — Roberto A. de los Ríos. — Secretario. — Salta, abril 14 de 1959. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados por el artículo 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano, Secretario y el presente proveído; emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. — Notifíquese, repóngase y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 5 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 14, 26/5 y 5/6/59

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 3839 — AVISO

— Convócase nuevamente a licitación pública para el día 12 del corriente a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 630: "Central Termica en Orán — Sala de Máquinas que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 5.365.028,89 m/n. (Cinco Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil pesos con 89/100 Nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, podrán ser retirados de la A.G.A.S., calle San Luis N° 52, previo pago de la suma de \$ 1.000. — (Un mil pesos nacional) ó consultados sin cargo en el Dpto. Electromecánico de la misma Repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Junio de 1959

e) 4 al 10-6-59

N° 3823 — Ferrocarril General Belgrano

AL C.F. 12-59

Llámanse a licitación pública para la construcción de un tanque elevado de hormigón armado de 400 m3. de capacidad en playa de Tracción en Estación Güemes (Prov. de Salta), de acuerdo al Pliego de Condiciones N° 24.958/58.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones Ayda. Maipú 4 Capital Federal a las 10 horas del día 30 de Junio de 1959.

El Pliego de Condiciones respectivo puede consultarse en las Oficinas de Vía y Obras de los Distritos, Salta, Tucumán y Jujuy y en la Oficina de Licitaciones indicada, de lunes a Viernes en horas de oficina — Precio del Pliego \$ 150 m/n.

LA ADMINISTRACION

e) 4 al 10-6-59

N° 3818 — SECRETARIA DE GUERRA — FABRICA MILITAR — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA.

Licitación Pública N° 5/59.

VENDE:

Camiones incompletos, motor Esso, calderas tipo ferrocarril, tambores de 20 litros u-

sados, grupo electrógeno Modag-Krupp, motor Commi Deering 50 HP., máquina a vapor con generador y máquina tipo Decauville, cuya apertura se efectuará el día 8/VI/59 a horas 12.

Los pliegos de condiciones generales, especificaciones y demás detalles pueden ser retirados en Establecimiento Azufrero Salta (Servicio Abastecimiento), Caseros 527, Salta, en el horario de 7 a 13.30.

e) 2 al 4/6/59.

## EDICTOS CITATORIOS

N° 3339 — REF: Expte. N° 14132-48. — s.r.p. 140-2.

EDICTO CITATORIO

— A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LIDIA MODESTA LOPEZ y MERCEDES DEL CARMEN LOPEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo, a derivar del río Corralito (márgen derecha) por la acequia El Vallenar, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 4 Has., del inmueble "LO NOGALES" catastro N° 302, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. — En estiaje, tendrá un turno de 32 horas en un ciclo de 30 días divididas en 8 horas semanales.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 4 al 18-6-59

N° 3831 — Ref. Expte. N° 72/51. — s.r.p. 139/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Froylán Quipildor tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,41 l/segundo, a derivar del río Anta (márgen izquierda) por el canal Comunero "Costilla" carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 7.945 m2. del inmueble "Naranja" (Fracción), catastro N° 328, ubicado en el Partido El Jardín, Departamento La Candelaria. — En estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya en caudal del citado río.

SALTA,

Administración General de Aguas:

e) 3 al 16/6/59

N° 3830 — Ref. Expte. N° 13.408/48. — s.r.p. 140/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Cgo. de Agua se hace saber que Hilario Eladio Gonza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2 Has. del inmueble "La Iglesia" catastro N° 35, ubicado en Suclantás Departamento Molinos. En estiaje, tendrá un turno de 2 días en ciclos de 8 días con todo el caudal de la acequia la Bolsa.

SALTA:

Administración General de Aguas:

e) 3 al 16/6/59

N° 3815 — REF: Expte. N° 2834/54. — BRAULIO GONZALEZ, ANTONIA QUIPILDOR, DE GONZALEZ Y GREGORIO SALVA — s. o. p. 119/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Braulio González, Antonia Quipildor de González y Gregorio Salva, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,26 l/segundo, a derivar del Río Corralito (márgen izquierda), por una acequia Comunera, con carácter Temporal. — En estiaje, tendrá un turno de 2 días en ciclos de 8 días con todo el caudal de la acequia la Bolsa.

SALTA:

Administración General de Aguas:

e) 3 al 16/6/59

datastro N° 1407, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma.  
SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 2 al 15/6/59.

N° 3814 — REF: Expte. N° 15133/48.— JULIO PEREZ s. r. p. 139/2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julio Pérez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,7 l/segundo, a derivar del Río Chuñapampa (márgen izquierda), por la hijuela La Posta, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,3000 Has., del inmueble catastro N° 209, ubicado en el Departamento La Viña.— En estiaje, tendrá un turno de 12 horas en un ciclo de 38 días con todo el caudal de la hijuela La Posta.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 2 al 15/6/59.

N° 3754 — REF: Expte. N° 1990/51.— ISABEL GONZA, ROSA GONZA, FLORENTINO, OSCAR, YOLANDA y ADOLFO GONZA s. r. p. 138/2.—

Edicto Citatorio.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Isabel Gonza, Rosa Gonza, Florentino, Oscar, Yolanda y Adolfo Gonza tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,21 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,4087 Has., del inmueble "El Bosque", catastro N° 226, ubicado en el Departamento de Cachi.— En estiaje, tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 18 días con todo el caudal de la acequia Chochohar.

Salta, Administración General de Aguas.

e) 21/5 al 5/6/59.

N° 3753 — REF: Expte. N° 1633/51.— LUIS ISIDORO LOPEZ s. r. p. 138/2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUIS ISIDORO LOPEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,02 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda) por la acequia Santa Rosa Del Alto, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,9533 Ha., del inmueble "FINQUITA" catastro N° 496, ubicado en la 2da. Sección Angastaco, Partido de Santa Rosa, Departamento San Carlos.— En estiaje, tendrá un turno de 6 horas cada 14 días, con todo el caudal de la acequia.

Administración General de Aguas de Salta

e) 21-5 al 5-6-59

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS

N° 3857 — SUCESORIO: Antonio Gómez Augier, Juez en lo Civil, 5a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Bernardo Estopiñán y Vicenta Bautista de Estopiñán, por el término de treinta días.—

Salta, Junio 2 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 5/6 al 20/7/59

N° 3845 — Edicto Sucesorio.— El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE VIVAS.— Salta, 21 de mayo de 1959.

Waldemar A. Simensen — Escribano Secretario

e) 4-6 al 17-7-59.

N° 3841 — Edictos: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de: Juan José Cortez y Angela Tejerina de Cortez.— Salta, doce de mayo de 1959.—

Agustín Escalada Iriando — Secretario.

e) 4/6 al 17/7/59

N° 3840 — Sucesorio: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Melitón o Melitón José Sanchez.

Salta, Marzo 10 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 4/6 al 17/7/59.

N° 3837 — Sucesorio: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ª. Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Matilde Maffey de Tuya, y o/ Maffey Sotter de Tuya.—

Salta, 26 de Mayo de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 4/6 al 17/7/59

N° 3835 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Gómez y Josefa Albornoz de Gomez, para que hagan valer sus derechos.—

Salta, Junio 2 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 4/6 al 17/7/59

N° 3834 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mauro Be para que hagan valer sus derechos.—

Salta, Junio 2 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 4/6 al 17/7/59

N° 3833 — El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Casimiro Chávez para que hagan valer sus derechos.—

Dr. E. Osa G. Aguilar — Secretaria.

e) 4/6 al 17/7/59

N° 3805 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Dr. Antonio Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Concepción Velardi de Genovese.

Salta, 29 de Mayo de 1959.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Secretario.

e) 2/6 al 15/7/59.

N° 3773 — SUCESORIO: — El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Angel.— San Ramón de la Nueva Orán 11 de mayo de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.

e) 26/5 al 7/7/59

N° 3771 — SUCESORIO — Angel J. Vidal, Juez de 4ª. Nom. C. y C. cita a los herederos de Agustín Farfán y Juana Mendieta de Farfán por treinta días. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño Salta 27 de abril de 1959. Dr. Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 26/5 al 7/7/59

N° 3763 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, doctor José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla. — Salta, 19 de mayo de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.

e) 22/5 al 7/7/59

N° 3730 — Edicto Sucesorio: — El Dr. Aníbal J. Gómez Augier a cargo Juzgado Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Eliseo Ba-

silio Cruz por treinta días a hacer valer sus derechos.

Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.

Salta, mayo de 1959.

Waldemar Simesen — Secretario.

e) 19/5 al 19/7/59

N° 3694 — EDICTOS:

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Dorindo Flaminio Prémoli.

Salta, 24 de Abril de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 13/5 al 25/6/59.

N° 3692 — El Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. Ana María López Herrera de Pellegrini.

Salta, Mayo 11 de 1959.

Waldemar Simesen — Escribano Secretario.

e) 12/5 al 24/6/59

N° 3689 — Edicto Sucesorio.— Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Don Calixto López, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 30 de 1959.

Waldemar Simesen — Escribano Secretario.

e) 12/5 al 24/6/59

N° 3688 — Edicto Sucesorio. — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Gutierrez Antonio", Sucesorio, Expte. n° 26.940/58, cita a los acreedores y herederos del causante para que se presenten a hacer valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 7 de Abril de 1959.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario.

e) 12/5 al 24/6/59

N° 3686 — SUCESORIO:

El señor Juez de 5ª. Nom. Civil, cita por treinta días a interesados en el juicio sucesorio de Pedro Jorge.— Salta, Mayo de 1959.

WALDEMAR SIMENSEN, Secretario.

e) 11/5 al 23/6/59.

N° 3678 — EDICTOS:

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Nicanor Guillermo Maza, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 24 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 11/5 al 23/6/59

N° 3670 SUCESORIO: Ricardo Vidal Frías, Juez de 2ª Nominación C. y C., cita a los herederos y acreedores de Santos Flores y Trinidad Guzmán de Flores por treinta días.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño — Salta, 7 de Mayo de 1959.— Anibal Uribarri.— Escribano Secretario.

e) 8-5 al 22/6/59

N° 3669 — EDICTOS SUCESORIOS. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Sud de Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña LORENZA TESEYRA DE ONTIVEROS.

Roberto Walter Wagner — Secretario

Metán 30 de abril de 1959

e) 8-5 al 22/6/59

N° 3660 — SUCESORIO.— El Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Silverio Díaz.— Salta, Abril 30 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 7-5 al 19-6-59



Nº 3659 — EDICTO — El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Esther Valvina Moreno, de Bonilla. — Salta, 29 de abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, secretario.  
e) 6/5 al 18/6/59

Nº 3657 — Edicto — Rafael Lucas Azcarate, Juez de Paz Propietario, de Cafayate, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martín Ramírez. — Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

Cafayate, mayo 5 de 1959.

RAFAEL L. AZCARATE, Juez de Paz Titular, Cafayate.

e) 6/5 al 18/6/59

Nº 3643 — SUCESORIO: — El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Julián Matorras Cornejo. — Anibal Urribarri: — Secretario

Salta, Abril 23 de 1959.

e) 5-5 al 17-6-59

Nº 3638 — SUCESORIO: Ernesto J. Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Leandra Reyes de Molina o Leandra Reyes de Molina Méndez, San Ramón de la Nueva Orán, 29 de abril de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.

e) 4/5 al 16/6/59

Nº 3635 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don Francisco Sánchez y de doña Primitiva Romano de Sánchez.

Salta, 2 de junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4/5 al 16/6/59

Nº 3627 — El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Aristides López Arias.

Salta, Abril 20 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 30-4 al 15-6-59

Nº 3626 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PORFIDIO VAZQUEZ. —

Salta, 28 de Abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 30-4 al 15-6-59

Nº 3621. — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación, C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Teresa Mendoza, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos si los tuvieren.

Lo que, el suscripto Secretario hace saber. Salta, Abril 27 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 29/4 al 12/6/59.

Nº 3617 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1a. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Colque de Cancino. —

Salta, Diciembre 26 de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 29/4 al 12/6/59.

Nº 3604 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Angel J. Vidal, se cita por treinta días a herederos y acreedores de don Porfirio Silvano Collados. Salta, 23 de abril de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

e) 27/4 al 10/6/59

Nº 3603 — SUCESORIO. — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de doña Teresa Cortez de Serralta. — Salta, 16 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario

e) 27/4 al 10/6/59

Nº 3601 — EDICTO. — Angel J. Vidal, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Montoya, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacer valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 21 de abril de 1959.

e) 27/4 al 10/6/59

Nº 3590 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de: Apolinaria López de Benitez. Salta, 14 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 24/4 al 9/6/59

Nº 3582 — SUCESORIO — El señor Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de la sucesión de Antenor Bustos y Mercedes Gómez de Bustos. Salta, 9 de abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 23/4 al 8/6/59

Nº 3579 — SUCESORIO — El doctor Manuel Alberto Carrier, juez de primera instancia, en lo civil y comercial, del distrito sud Metán cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Martín Navarro. Secretaria a cargo del doctor Roberto W. Wagner.

e) 23/4 al 8/6/59

Nº 3563 — SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felipe Santiago Vilca. — Salta, 20 de abril de 1959. Manuel Mogro Moreno. — Secretario.

e) 23/4 al 5/6/59

## REMATES JUDICIALES

Nº 3348 — Por: José Alberto Cornejo. Judicial — Varías — Sin Base.

El día 10 de Junio de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, Remataré, Sin Base, una cocina a gas de kero sene marca "Balbi", nº 340 de dos hornallas y horno, nueva; una encerradora eléctrica, marca "Disor", nº 483, con 2 cepillos, nueva; 2 ven tiladores "Ober" de inesa, nuevos, todo lo cual se encuentra en poder del suscripto martillero donde pueden ser revisados diariamente de 16 a 19.30 horas. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecutivo — Organización Cazeler S. R. L. vs. Juan Carlos Fusetti y Remo Morcos, Expte. Nº 2479/59". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. —

e) 4 al 8/6/59

Nº 3847 — Por: José Alberto Cornejo. Judicial — Lavarropa — Sin Base.

El día 12 de Junio de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169. — Ciudad, remataré, Sin Base, una máquina de lavar ropa, K C, modelo "A" Kacemaster — Bendix, cte. alternada, 220 voltios, N-4792, chasis Nº 2700 y motor A. O. Nº 6317, la que se encuentra en "Sabantor" S. R. L. — Zuviria Nº 64 — ciudad, donde puede ser revisada por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez a-

probada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecución Prandaria — SABANTOR S. R. L. vs. Cadmen Perdiguero de Díaz y Rubén Lorenzo Díaz, Expte. Nº 561/57". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 4 al 10/6/59

Nº 3832 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Rosario de Lerma: Base \$ 30 666 66 El Día 17 de Julio de 1959: A Las 18.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad. Remataré, con la Base de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis pesos con sesenta y seis Cvts. M[Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal. la Fracción de terreno que es parte integrante de la finca "Vallenar", designada con el nº 9 del plano nº 119 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, con superficie de 36 hectáreas 4.654 mts.2. y 46 decímetros 2., limitando al Norte lotes 7 y 8 de Carlos Saravia Cornejo y Oscar Saravia Cornejo, respectivamente; al Sud y Este Camino Provincial y al Oeste lote 7 y Río Rosario. — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1686. — Valor Fiscal \$ 46.000. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia, 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Cía. Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia, Expte. Nº 19.979/59". — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 3-6 al 16-7-59

Nº 3812 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — SIN BASE.

El día 8 de Junio de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169. Ciudad, Remataré, SIN BASE, Una caja de hierro de pie marca "La Argentina" de 4 estantes interiores; Un pie para la misma y un escritorio de madera de 7 cajones, lo que se encuentra en poder del suscripto Martillero don de puede ser revisado diariamente de 16 a 19.30 horas. — El comprador entregará en el

acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecutivo — Crédito Familiar S. R. L. vs. Ramona S. de Coraita, Expte. Nº 1599/58". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una vez en El Intransigente.

e) 2 al 8/6/59.

Nº 3808 — POR: ARTURO SALVA TIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN METÁN BASE \$ 11.800.—

El día 16 de Julio de 1959 a hs. 11 en el "Hotel Signorelli" 20 de febrero 118 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 11.800 m/n. equivalente a las dos terceras partes de valuación fiscal, terreno con casa ubicada sobre Avenida 9ª de Julio de la ciudad de Metán, con extensión que le dan sus títulos y dentro de los siguientes límites; Norte, con mitad Norte de Pablo Poma, y que es la mitad Norte del lote 29; Sud, mitad Sud, del lote 28, mitad esta de Manuel R. Villa; Este, Avenida 9 de Julio y Oeste Alambrado del Ferrocarril Se hace constar que, en cuanto al alambrado existente en el límite Norte del terreno, se transfiere solamente el derecho de medianería Plano archivado en D. I. bajo Nº 49. — Título folio 175 asiento 1, del libro 7º R. I. de Metán. Nomenclatura Catastral-Partida 865. — En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos: Galo Gil vs. Florencia Antonia



A. de Quiroga.— Ejecutivo-Expte. 3565/58.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 2-6 al 15-7-59

Nº 3803 — Por: CARLOS VERDUZCO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES S/ INMUEBLE EN COLONIA SANTA ROSA — BASE \$ 5.733.32 m/n.

El día 16 de Julio de 1959, a horas 13, en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 72, de esta ciudad, remataré con la BASE de Cincos Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la totalidad de los derechos y acciones sobre el lote ubicado en Colonia Santa Rosa con frente a la calle Progreso, designado como lote Nº 16 de la Manzana "A", hoy 24 del Plano Nº 356, con los siguientes límites y dimensiones: 12.50 m. de frente por 40 m. de fondo, limitando al Norte con calle Progreso, al Sur con el lote Nº 11, al Este con los lotes Nos. 17 y 18 y al Oeste con el lote Nº 15. Catastro Nº 4392 y títulos inscriptos al folio 395, asiento 1º del Libro 23 de Orán.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en juicio: "Mazzoconne y De Tommaso S. R. L. vs. Carmelo Magnano — Ejecutivo; Expediente Nº 19742/55.— En el acto del remate abonará el comprador el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 1º al 12/6/59.

Nº 3799 — Por Francisco Pineda.

Judicial Sin Base — Una Vitrina.

El día 8 de Junio de 1959 a horas 18 en calle Alberdi 208 remataré sin Base una Vitrina de madera con puerta con vidrio corrediza 2 mts. alto por 3 de largo en buen estado puede rev. sarse calle 20 de Febrero Nº 330.— Ordena Sr. Juez de Paz Sec. 1 EJE/PREA. "Fernández Antonio vs. Angel Goldaraz y Vicente Otampo En el acto del remate 30% de seña.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 5 días B. Oficial y Diario Intransigente.— Pineda — Martillero.

e) 1º al 5/6/59

Nº 3798 — Por: Francisco Pineda.

Sin Base — Bicicleta.

El día lunes 8 de Junio de 1959 horas 16 en calle Alberdi 208 remataré sin Base una Bicicleta para mujer rodado 26 Cuadro Nº 11987 buen estado y una Bicicleta para niño color rojo en buen estado puede ser revisada calle Deán Funes Nº 1374 Ordena Sr. Juez de Paz Letr. Sec. 1 Emb. Pret. "Vranjes Marko vs. Pedro R. Pacheco. En el acto de remate 30% de seña Comisión a cargo del comprador. Edicto 5 días B. Oficial y diario Intransigente.— Pineda — Martillero.

e) 1º al 5/6/59

Nº 3797 — Por: Francisca Pineda.

Judicial — Una cocina con base.

El día lunes 8 de Junio de 1959 a horas 17 en calle Alberdi 208 remataré con base de \$ 2.170.— una cocina marca "CASFER" a presión 2 quemadoras modelo S. 1 Nº 105.610 que puede revisarse Casero 667.— Ord. Sr. Juez de Paz Letr. cret. 1 "EJC/PRED. Fernández Antonio (vs. Josefa Argentina Martínez de Villar del y Héctor Clemente Villardel. En el acto del remate 30% de seña.

No habiendo postores y transcurridos 15 minutos de la hora fijada procederé al remate sin base. Comisión a cargo del comprador. Edicto 5 días B. O. y Diario Intransigente.— Pineda Martillero.

e) 1º al 5/6/59

Nº 3780 — Por: ARTURO SALVATIERRA

— JUDICIAL.

El día 14 de julio de 1959 a hs. 11, en la Confitería "Bambi", Alberdi esquina Fray Cayetano Rodríguez, de la ciudad de Güemes, remataré los siguientes bienes: Un lote de terreno ubicado en el pueblo de la ciudad de Güemes, Departamento de Campo Santo, con la BASE

de \$ 24.000 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, y con extensión de 17 metros de frente sobre la calle Leandro Alem, 20 metros en el contrafrente, 33 metros en el costado Sud-Este y 38 metros 90 centímetros en el costado Nor-Oeste. 6 sea una superficie de 730 metros cuadrados— limitando: al Nor-Este, el ferrocarril— Sud-Este, la parcela 3; al Sud-Oeste, la calle Leandro N. Alem; y al Nor-Oeste, calle Fray Gombelli— Título folio 220 asiento 2 libro 5. R. 1.- Campo Santo.— Nomenclatura Catastral; Partida 650.— Sección B.— Manzana 9.— Parcela 2.— Seña 20 ojo — BASE \$ 24.000.

Acto continuo remataré SIN BASE: 1 escritorio de madera con sobre tapa de vidrio; 1 armario biblioteca de madera; 1 armario biblioteca con puertas sin vidrio; 1 juego sofá y dos sillones tapizados de cuero; 1 máquina pulverizadora marca Matalán, con motor acoplado, marca Brig Straton; 1 arado Vicupiri de 6 platos para accionar con tractor, 3.500. cajones envases de madera para tomates; 140 fardos de bolsas de arpillera con 50 bolsas cada una; 15 fardos con 20 bolsas de arpillera cada una; 4 arados de madera con manceras de hierro de una reja; 2 apolcadoras de hierro; 1 balanza báscula para 500 kilos; 2 apolcadoras y una sombradora sin marca; todo en buen estado y se encuentran en el local calle Cabred Nº 74 del citado pueblo, en poder de los depositarios señores José D. Montes y Apolo Emilio González.— En el acto el 20 ojo como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, 5a. Nominación en lo C. y C. en autos: Viva y Federico S. R. L. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda. — Ejecutivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 27/5 al 10/7/59.

Nº 3743 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLES — DERECHOS Y ACCIONES.

El día 15 de Junio de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré los inmuebles que se mencionan a continuación, derechos y acciones y con las bases que allí se determinan:

1º) Inmueble s/calle Del Milagro entre Santiago del Estero y Avda. Güemes e individualizado como lote 5 manzana 97 del plano 671. Mide 12 mts. de frente; 12,07 mts. de contrafrente por 25.43 mts. costado Norte y 27 mts. costado Sud. Superficie 314.58 m2., limitando al Norte parte lote 4; al Este calle del Milagro; al Sud lotes 6 y 7 y al Oeste lote 8.— Catastro Nº 4062— Valor fiscal \$ 9.700 — BASE DE VENTA \$ 6.466.66;

2º) Inmueble ubicado en el ángulo Nor-Oeste del cruce de las calles Del Milagro y Avda. Gral. Güemes e individualizado como lote nº 6 manzana 97 del plano 671. Mide 18.40m. s/ Avda. General Güemes; 14.93m. de contrafrente por 32.84 s/ calle Del Milagro y 30.80 en costado Oeste Superficie 516,97 m2., deducida la ochava, limitando al Norte con parte del lote 5; al Sud Avda. Gral Güemes; al Este calle del Milagro y al Oeste lote 7.— Catastro 4064, Valor fiscal \$ 29.000.

Base de Venta \$ 19.333,33.

3º) Inmueble ubicado en Avda. Gral. Güemes entre calles Del Milagro y Avda. Virrey Pco. de Toledo e individualizado como lote 7 manzana 97 del plano 671. Mide 12.— m. de frente; 12.07 m. de contra-frente por 30.80 en costado Este y 29.27 m. en costado Oeste. Superficie 360.42 m2. limitando al Norte parte del lote 5; al Sud Avda. Gral. Güemes; al Este lote 6 y al Oeste lote 8.—Catastro N-4071-Valor Fiscal \$ 17.500.— BASE DE VENTA \$ 11.666.66;

Los inmuebles detallados precedentemente tienen sus títulos registrados a los folios 441 447 y 453 asientos 1-1 y 1 del libro 81 de R. de I. de la Capital.

4º) — Inmueble ubicado en calle Mariano

Boedo e Hipólito Irigoyen, designada su edificación con los Nros. 63 al 65 de la calle Mariano Boedo, con frente también a la Avda. Hipólito Irigoyen, sin edificación. Mide 9.10 m. s/Avda. Irigoyen; 9.21 m. s/calle Mariano Boedo por 116.79 m. en costado Norte y 103.92 m. en costado Sud, limitando al Norte propiedad de Dª Francisca Costas de Patrón; al Sud propiedad de Dª María Copa de Salval; al Este calle Mariano Boedo y al Oeste Avda. Irigoyen, todas estas dimensiones de acuerdo al plano de Catastro, según título registrado al folio 384 asiento 1 del libro 103 de R. I. de la Capital. Catastro N-4122-Valor fiscal \$ 23.300.— BASE DE VENTA \$ 15.533.33;

5º) — Inmueble en esta Ciudad s/calle Mariano Boedo Nros. 52-54 y 56 y a la Avda. Irigoyen, el que según plano archivado bajo el nº 1529 tiene el siguiente perímetro: Partiendo de Boedo sigue al Sud-Este 11.50 m. de allí do do del extremo Nor-Este s/la calle Mariano bla hacia el Oeste 27.85 m. donde dobla hacia el Sud 8.20 m. de allí dobla hacia el Oeste 33.25 m. de donde sigue al Nor-Este 12.— m. s/la Avda. Irigoyen, de allí dobla al Este con una pequeña inclinación hacia el Sud 7.50 m. continuando hacia el Este 13.20 m. de donde sigue al Norte 11.— m., desde este punto continúa hacia el Este 30.30 m., hasta dar con el punto de partida lo que hace una superficie de 1.853.98 mts2. y limita al Nor-Oeste con la Avda. Hipólito Irigoyen, el lote "B" de Heriberto Simón Rojas y terrenos que fueron de don Néstor Manjón: al Sud-Este con propiedad de Dª Francisca Costas de Patrón y dos fracciones de D. Toribio Venecol y al Nor-Este la calle Mariano Boedo, según título inscripto al folio 211 asiento 1 del libro 118 de R. I. Capital. Catastro N-16.950-Valor Fiscal \$ 45.300.— BASE DE VENTA \$ 30.200

6º) — Los derechos y acciones que le correspondan a don Jorge Durand en C. E. F. A. SRL. Compañía de Explotación Forestal y Aserraderos SRL. que ascienden a la cantidad de \$ 270.000.— m/n., inscripto el Contrato Social al folio 130 del Libro 24 de Contratos Sociales. SIN BASE. El comprador entregará en el acto del remate el 30% treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Prep. Via Ejecutiva — VICENTE ALDINO CARATONI vs. JORGE DURAND, Expte. Nº 26.634/58"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20/5 al 11/6/59

Nº 3729 — Por Arturo Salvatierra: — Judicial.

Inmueble en el Dpto. Molinos — Base \$ 16.000

El día 1º de julio de 1959 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 16.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble denominado "Hacienda Nueva", ubicada en el Departamento de Molinos, compuesta de tres potreros, y con la extensión que le dá su título y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte; Quebrada de Monte Nueva; Sud, con callejón que divide la propiedad de Demetria A. de Abán Este, con el campo hasta la cumbres de la Apacheta y Oeste, callejón que la divide de las propiedades de Demetria A. de Abán y otra. Título folio 309, asiento 2 del libro 1. R. I. de Molinos.— Nomenclatura Catastral, Partida; 104 Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena por división de condominio, señor Juez de 1º Inst. 4º Nom. en lo C. y C. en autos; Juan Francisco Aguirre Sucesorio Comisión de arancel cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Propiedad libre de ocupantes.

e) 19/5 al 19/7/59

Nº 3662 Por: Miguel A. Gallo Castellanos

Inmueble y Muebles en Cnel. Juan Solá El 25 de Junio del Año 1959, a horas 11 en el domicilio del causante don Justino Molina,

sito en el pueblo de Cnel. Juan Solá, Dpto. de Rivadavia, remataré CON BASE DE \$ 25.000 m/n. o sea por el valor de su avaluación pericial, Una Casa con terreno señalado con el N° 2 de la Manzana 6 ubicado en ese pueblo, que pertenece a doña Hermelinda Luna de Molina según títulos inscriptos a Folio 279, As. 288 del Libro C de Títulos de Rivadavia.

Seguidamente remataré CON BASES que haré conocer en el acto, muebles de dormitorio herramientas, una cocina de hierro, una montura completa enchapada en plata, un cinto enchapado en plata y oro, etc., que se hallan en poder del depositario judicial don Robustiano Agüero en ese mismo domicilio, donde pueden revisarse.— El comprador abonará por el inmueble el 20% de seña a cuenta de precio, y por los muebles, el importe íntegro de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en Juicio: "SUCESORIO DE DON MOLINA JUSTINO".— Publicaciones: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 7-5 al 19/6/59

### CITACIONES A JUICIO

N° 3790 — CITACION: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Adolfo Torino, en autos caratulados "Aumento de la cuota de alimentos, Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra, ha dispuesto citar al demandado por edictos que se publicarán durante veinte días en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", para que don Francisco Serra, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía.— Salta, mayo 22 de 1959.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 29/5 al 26/6/59

N° 3756 — EDICTO CITATORIO — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble denominado "Las Negritas", ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma entre los siguientes límites: Norte: Finca de herederos de E. Junco y M. Padilla; Sur: Finca San Luis y Finca Retiro; al Este, Finca Retiro y al Oeste con finca San Luis. para que comparezcan dentro del plazo de publicación de edictos a estar a derecho en el juicio: "Posesión Treintañal inmueble denominado Las Negritas, iniciado por Mariano Benicio Villa, Expte N° 23.557-59, bajo apercibimiento de designales defensor de oficio (Art. 90 del C. de Proc.). Los edictos se publicarán hasta el día 23 del mes de junio del corriente.— MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

e) 22/5 al 23/6/59

### NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

N° 3846 — Notificación de Sentencia.— Por la presente notificase, a don Cristóbal Capo, la Sentencia de Remate, dictada en los autos: "Ejecutivo— Gabino Marcos Rodas vs. Cristóbal Capo, Expte. N° 2626/59", que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2, cuya parte dispositiva dice así: "Salta, 30 de abril de 1959.— AUTOS Y VISTO: .... CONSIDERANDO: ..... FALLO: I) Llevando adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 1.000, m/n. sus intereses y costas.— II) Publíquese, la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.— III) Téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría de éste Juzgado. IV) Regúlanse en \$ 188.— m/n. los honorarios del Sr. Jorge T. de la Zorda, como letrado de la parte actora.— V) Regístrese, notifíquese

y repóngase.— Ramón Santiago Jiménez.— Juez.— Ante mí: Emiliano E. Viera.— Secretario Salta, Mayo 29 de 1959.

Emiliano E. Viera — Secretario.

e) 4 al 8/6/59.

N° 3836 — Notificación de Sentencia.— El Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, notifica a Pierino y Enrique Chierici, la sentencia recaída en autos: "Embargo Preventivo y Ejecutivo; Financiera S. R. L. vs. Pierino y Enrique Chierice, que dice: Salta, 21 de Mayo de 1959 AUTOS Y VISTOS: .... CONSIDERANDO .. RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan A. Urrestarazu Fizarra, apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 1.107.— m/n. (Un mil ciento siete pesos moneda nacional) por la ejecución y \$ 245.— m/n. (Doscientos cuarenta y seis pesos moneda nacional) por el embargo.— Arts. 6º, 17º y 21º del Dec. 107/56.— II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Carlos Alberto Papi — Secretario Miguel A. Casale.— Salta, Mayo 27 de 1959.

Miguel Angel Casale — Secretario.

e) 4 al 8/6/59

N° 3829 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por el presente edicto se notifica a don EDUARDO OSVALDO COLOMBRES que en el juicio: "EJECUTIVO: ROSARIO CUVA VS. EDUARDO OSVALDO COLOMBRES", que tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., Exp. N° 3842/59, ha recaído la siguiente sentencia: "Salta, diecinueve de Mayo de 1959.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. VICENTE N. MASSAFRA, en su doble carácter de abogado y apoderado del actor en la suma de UN MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.614.— m/n.). II) — Notifíquese la presente resolución por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro que la parte actora proponga.— III) — Cópiese, notifíquese, y repóngase.— (Fdo.)

e) 3 al 5-6-59

N° 3828 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por el presente edicto se notifica a don VICTORIO AVENDAÑO que en el juicio: "Prep. Via ejecutiva-FRANCO CUVA vs. VICTORIO AVENDAÑO", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado n° 3 en expte. n° 2411/59, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 30 de abril de 1959.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Llevando adelante la presente ejecución hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio.— Regulando los honorarios del Dr. VICENTE N. MASSAFRA en \$ 500 m/n. como letrado de la actora.— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Fdo: JULIO LAZCANO UBÍOS.

Salta, 11 de mayo de 1959.

Gustavo A. Gudíño — Secretario

e) 3 al 5-6-59

N° 3826 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por el presente se hace saber a don Juan Esteban Cornejo, que en el Juicio: "Ejecutivo José Domingo Saicha vs. Juan Esteban Cornejo, que tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y Comercial, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 15 de octubre de 1958.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 20.000, sus intereses

y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Rufino Fernández en la suma de Tres mil Trescientos cincuenta y ocho pesos Moneda Nacional (\$ 3.358.—) por su actuación como apoderado y letrado del actor.— II) — Cópiese, notifíquese y repóngase.— Ernesto Saman.—

Secretaría, 30 de abril de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — del Juzg. Ira. Nom. Civ. y Com.

e) 3 al 5-6-59

N° 3825 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por el presente se hace saber a los Sres. MATEO MONTENEGRO y MARIA ANGELA MONTENEGRO que en la ejecución prendaria N° 1233/58 que les sigue el Sr. José Domingo Saicha el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, Dr. Julio Lazcano Ubios, dictó sentencia condenándolos a pagar el capital reclamado \$ 2.729 60 m/n. con más sus intereses y costas judiciales, y que reguló el honorario del Dr. Rufino Fernández en la suma de \$ 669.40 m/n. Salta, Abril 30 de 1959.

Gustavo A. Gudíño — Secretario

e) 3 al 5-6-59

### DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 3739 — EDICTO DE DESLINDE: — En los autos juicio de deslinde, mensura y amojonamiento (Expte. N° 10.533 año 1948) de la finca ubicada en el Departamento de San Martín denominada Icauarenda ó Santa María ó Buena Vista de propiedad de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial Maderera-Taragal, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Doctor Adolfo D. Torino, por auto de fecha 6 de mayo de 1959, ha resuelto: tenerse por deducido juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de dicha finca cuya extensión es de media legua de frente por una legua de fondo y limitada: Norte, con propiedad de don Romualdo Montes; Sud, con propiedad de los herederos de don Pedro Barroso; Este, con propiedad de la sucesión de don Luis de los Ríos; y por el Oeste, con el río Itiyuro; que se publiquen los edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, haciéndose saber las operaciones a practicarse para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en ellas a ejercitar sus derechos; se oficie a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble a deslindarse afecta terreno fiscal o Municipal; que se practiquen las operaciones por el agrimensor propuesto don Napoleón Martearena quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia; Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría.— Salta de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo

Secretario

e) 20/5 al 2/7/59

### SECCION COMERCIAL

#### CONTRATO SOCIAL

N° — 3850. — Entre don César Román Ibáñez y don José Tomás Cortés, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro: "Veterinaria San José S.R.L.", con domicilio en Avenida Nueve de Julio, doscientos noventa y nueve, de esta ciudad. Siendo su objeto principal Farmacia Veterinaria — Venta de productos biológicos (vacunas) y todo lo relacionado con sanidad animal y productos forrajeros.

SEGUNDO: La Sociedad se constituye por cinco años, a contar del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho a cuya fecha se retrotraen los actos sociales dando por válidos los realizados desde dicha fecha. Siendo, por tanto, término de su duración, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta. La sociedad podrá

disolverse antes del plazo estipulado, si ambas partes de común acuerdo así lo resuelven.

**TERCERO:** El capital social es de Cien mil pesos moneda nacional, integrados por mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, distribuida así: Socio César Román Ibañez, quinientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una que hacen cincuenta mil pesos moneda nacional. Socio José Tomás Cortés, quinientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una, son cincuenta mil pesos moneda nacional; capital que se encuentra integrado totalmente e invertido en mercaderías, de acuerdo a balance que, conformados por ambos socios pasa a ser parte de este contrato. Capital que podrá ser reforzado por las utilidades arrojadas en balance.

**CUARTO:** La sociedad será administrada por el socio César Román Ibañez, quien tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en préstamos gratuitos, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial,

industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. Constituir depósitos de dinero o valores en los Banco y extraer parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. Tomar dinero prestado, a interés de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina y Banco Provincial de Salta, con sujeción a sus leyes y reglamentos, prestar dinero, estableciendo, en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, obrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales,

giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria prendaria o personal, Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. Constituir y aceptar derechos reales y divididos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. Conferir Poderes Generales o especiales y revocarlos. Formular Protesta y protestos.

Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar

los actos enumerados o relacionados con la administración social.

**QUINTO:** Anualmente al día treinta y uno de diciembre, practicarán balance general del giro social, sin perjuicios de los balances de simple comprobación de saldos que se harán trimestrales.

**SEXTO:** De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital, el noventa y cinco por ciento restante se repartirán los socios por partes iguales.

**SEPTIMO:** Cada socio dispondrá mensualmente para sus gastos hasta la suma de dos mil pesos moneda nacional que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares. El socio que no disponga de esta cantidad percibirá un interés comercial del 6% anual que la sociedad le liquidará al término del ejercicio al realizarse el balance. El socio señor César Román Ibañez percibirá como remuneración en su carácter de socio gerente la suma de mil quinientos pesos moneda nacional, mensuales, remuneración que podrá variar de acuerdo a la evolución de la sociedad.

**OCTAVO:** La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que resolvieren practicar de inmediato; b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) Por ceder su cuota al socio o a terceros extraños con la aquiescencia del socio, conforme a estos estatutos o a la ley (treinta y uno).

**NOVENO:** Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicios, por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de diez días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de cinco mil pesos moneda nacional, en favor del otro socio, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral.

Leída y ratificada y siendo de conformidad de ambos contratantes, dejan constituida la presente sociedad, con nueve artículos, firmando en Metán, a veintisiete días del mes de abril del año 1959.

JUAN A. BARROSO, Escribano.

e) 5/6/59

SECCION AVISOS

ASEMBLEAS

Nº 3852 — Club Sp. Dr. Manuel Anzoategui. C tación a Asamblea

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el domingo 14 de Junio a horas 10,30 en

nuestra Sede Social sita en Buenos Aires y J. Castellanos a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1958.
- 3º) Autorizar a la C. D. para escriturar los terrenos de la Sede Social.
- 4º) Elección de autoridades. Se elegirán. Un Pres.dente. Un Vice-Presidente 1º. Un Vice-Presidente 2º, Un Secretario. Un Pro-Secretario. Un Tesorero. Un, Pro-Tesorero. Cinco Vocales Titulares y Tres Suplentes. Un Titular y Dos Suplentes del Organó de Fiscalización.
- 5º) Designar Dos socios para que firmen el Acta.

Isídoro Rubio — Presidente.

Roberto Silvestre -- Pro-Secretario

e) 5/6/59

Nº 3851 — C. A. Newell's O. Boys — Tartagal Convocatoria — Asamblea General Ordinaria.

El C. A. Newell's Old Boys de Tartagal, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el domingo 14 de junio de 1959 a horas 10, primera citación hs. 10.30, segunda citación y horas 11 última citación, a tratarse la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura de Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria.
- 3º) Balance General.
- 4º) Elección parcial de autoridades.

LA COMISION

e) 5/6/59

Nº 3786 — ANTA S. A. — República de Siria 245/9 — SALTA.

De acuerdo con los estatutos sociales convocase a los señores accionistas de "Anta S. A." a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de Junio de 1959, a horas 16 en el local de la calle M're 371, oficina 3, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
  - 2º) Distribución de utilidades.
  - 3º) Elección de síndico titular y síndico suplente.
  - 4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
- Salta, 27 de mayo de 1959.

El Directorio  
e) 29/5 al 11/6/59.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 3 meses de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1959